



0818

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN INTERNA Y CONTRATACIÓN

**ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL "ACUERDO MARCO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE RENTING, CON OPCIÓN DE COMPRA, DE DIVERSOS VEHÍCULOS PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, URGENTE".**

En Santa Cruz de Tenerife, a 4 de julio de 2016, siendo las 12:20 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación en el despacho del Sr. Coordinador General de Hacienda y Política Financiera, ubicado en el edificio situado en la calle Elías Bacallado 2-A, Ofra, al objeto de proceder a la valoración de la aclaración sobre la oferta presentada por la empresa BBVA Autorenting respecto al criterio V "Importe total de la opción de compra de los vehículos al finalizar el renting de conformidad con lo previsto en la cláusula 3.5 del Pliegos de Prescripciones Técnicas"; así como proceder a realizar la valoración de la documentación contenida en los sobres nº 3 relativo a los criterios de adjudicación que no dependen de un juicio de valor establecidos en la cláusula 9.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

La Mesa de Contratación la constituyen los siguientes miembros:

- Como Presidente, el Sr. El Coordinador General de Hacienda y Política Financiera, Don Rogelio Padrón Coello.
- Como vocales:
  - Como representante de la Intervención General Municipal, D. José Isaac Gálvez Conejo
  - Como representante de la Asesoría Jurídica de esta Corporación D. Juan Royo Iranzo
  - El Jefe del Servicio de Seguridad Ciudadana y Vial y Movilidad, D. Miguel Ángel García de León.
  - El Subcomisario de la Policía Local, D. Bienvenido Onrubia García.
  - La Jefa del Servicio de Administración Interna y Contratación, Doña María Isabel Molina Moreno.
  - El Técnico de Administración General del Servicio de Administración Interna y Contratación.
- Como Secretaria, D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> Bolívar Carrillo.

Constituida la Mesa de Contratación al existir el quórum necesario, una vez solicitada la palabra al presidente de la Mesa de Contratación, se procede a la lectura del informe emitido por el Servicio de Administración Interna y Contratación relativo a los criterios de adjudicación que no dependen de un juicio de valor establecidos en la cláusula 9.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación, del siguiente tenor literal:

**INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN RELATIVO A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE NO DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR RELATIVOS AL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE DIVERSOS VEHÍCULOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES QUE ACTUALMENTE EXISTEN EN LOS DISTINTOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE INCLUIDOS LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS".**

El objeto del presente informe, de conformidad con el mandato solicitado por la Mesa de Contratación de referencia se centra en lo señalado en el 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares cuyo tenor literal es el siguiente:

**“9.4.- Criterios de adjudicación que no dependen de un juicio de valor (150.1 TRLCSP).**

Los criterios de adjudicación son los criterios que han de servir de base para la adjudicación de cada lote del Acuerdo Marco, siendo éstos los siguientes, con arreglo a la siguiente ponderación:

**LOTE I.- VEHÍCULOS AUTOMÓVILES**

<b>CRITERIOS RELATIVOS A LA PROPOSICIÓN ECONOMICA</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
Importe total del precio en concepto de arrendamiento	0-50 puntos
Importe a abonar por el Ayuntamiento por kilómetro adicional recorrido anuales (según tipo de vehículo)	0-5 puntos
Importe a abonar por el adjudicatario por kilómetro no consumido Anual (por tipo de vehículo)	0-5 puntos
Plazo de entrega de los vehículos	0-5 puntos
Importe total de la opción de compra de los vehículos al finalizar el renting	0-10 puntos
Mejoras en la asistencia técnica en los tiempos de reparación	0-15 puntos

**(...)A.- VEHÍCULOS SERVICIOS POLICIALES (30 PUNTOS)**

Estos vehículos son los definidos en la cláusula 5.1 dentro de la clasificación A1 (LOTE I) del presente Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

**I.- Mejor oferta económica (25 puntos):**

- **Importe total del precio en concepto de arrendamiento, por cada uno de los tipos de vehículos destinados a “Vehículos Policiales”, sin incluir el IGIC (0-25 puntos):**

El cálculo del presente criterio se divide en dos fases:

- A) En primer lugar se otorgarán 25 puntos a la oferta más baja por cada uno de los distintos tipos de vehículos conforme al modelo definido en el anexo I y el resto de ofertas recibirá la puntuación que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = \frac{25 \times MO}{O}$$

P= puntuación de cada licitador.

MO= valor cuantitativo de la mejor oferta sin IGIC (la más baja).

O= valor cuantitativo de la oferta que se pretende valorar.

El citado procedimiento se debe realizar respecto a los productos definidos en las letras A1.1, A1.2, A1.3, A1.4 y A1.5

- B) Para determinar el valor final respecto a este criterio se procederá a realizar la media de los resultados obtenidos por cada uno de los licitadores en el apartado anterior para cada uno de los productos:

$$P = \frac{A1.1 + A1.2 + A1.3 + A1.4 + A1.5}{5}$$

P= puntuación final del licitador.

Si varias ofertas coinciden en su cuantía se les asignará la misma puntuación en sendos criterios.

**NOTA:** Para el cálculo de la puntuación final del presente criterios se debe tener en cuenta que en la cláusula 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se hace mención a un subproducto A 1.5 que NO EXISTE por lo que a la hora de hallar la media se ha dividido por cuatro en lugar de cinco.

- **INDICE CORRECTOR (5 puntos):** Obtenida la puntuación de referencia se le sumará a cada una de los ofertas de los licitadores la puntuación que se detalla en el siguiente cuadro:

Mejor oferta económica respecto al criterio A1.1	5 puntos
Segunda mejor oferta económica respecto al criterio A1.1	3 puntos
Tercera mejor oferta económica respecto al criterio A1.1	1 punto
Cuarta y sucesivas ofertas respecto al criterio A1.1	0 puntos

Si varias  
coinciden

en su  
ofertas

cuantía se les asignará la misma puntuación en sendos criterios.

### B.- VEHÍCULOS SERVICIOS GENERALES (20 PUNTOS)

Estos vehículos son los definidos en la cláusula 5.1 dentro de la clasificación A2 (LOTE I) del presente Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### I.- Mejor oferta económica (25 puntos):

- **Importe total del precio en concepto de arrendamiento, por cada uno de los tipos de vehículos destinados a "Servicios Generales", sin incluir el IGIC (0-25 puntos):**

El cálculo del presente criterio se divide en dos fases:

- A) En primer lugar se otorgarán 25 puntos a la oferta más baja por cada uno de los distintos tipos de vehículos conforme al modelo definido en el anexo I y el resto de ofertas recibirá la puntuación que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = \frac{25 \times MO}{O}$$

P= puntuación de cada licitador.

MO= valor cuantitativo de la mejor oferta sin IGIC (la más baja).

O= valor cuantitativo de la oferta que se pretende valorar.

El citado procedimiento se debe realizar respecto a los productos definidos en las letras A2.1, A2.2, A2.3, A2.4, A2.5, A2.6, A2.7 y A2.8.

- B) Para determinar el valor final respecto a este criterio se procederá a realizar la media de los resultados obtenidos por cada uno de los licitadores en el apartado anterior para cada uno de los productos:

$$P = \frac{A2.1 + A2.2 + A2.3 + A2.4 + A2.5 + A2.6 + A2.7 + A2.8}{8}$$

P= puntuación final del licitador.

Si varias ofertas coinciden en su cuantía se les asignará la misma puntuación en sendos criterios.

#### II.- Importe a abonar por kilómetro adicional recorrido anualmente por tipo vehículo de acuerdo con lo previsto en la cláusula 3.4 del Pliegos de Prescripciones Técnicas (5 puntos)

Se otorgarán 5 puntos a la empresa licitadora que oferte un mayor porcentaje de baja respecto al precio máximo definido en la cláusula 3.4 del Pliegos de Prescripciones Técnicas y el resto de las ofertas recibirá la puntuación que resulte de la aplicación de las siguientes fórmulas:

- A) **Vehículo destinado a Servicios Generales (2 puntos):**

$$P = \frac{2 \times O}{MO}$$

P= puntuación de cada licitador.

MO= valor cuantitativo del porcentaje de baja más alto presentado por las empresas licitadoras

O= valor cuantitativo de la oferta que se pretende valorar.

Si varias ofertas coinciden en su cuantía se les asignará la misma puntuación.

- B) **Vehículo destinados a la Policía Local (3 PUNTOS):**

$$P = \frac{3 \times O}{MO}$$

P= puntuación de cada licitador.  
 MO= valor cuantitativo del porcentaje de baja más alto presentado por las empresas licitadoras  
 O= valor cuantitativo de la oferta que se pretende valorar.  
 Si varias ofertas coinciden en su cuantía se les asignará la misma puntuación

**III.- Importe a abonar por kilómetro inferior al estipulado anualmente por tipo vehículo de acuerdo con lo previsto en la cláusula 3.4 del Pliegos de Prescripciones Técnicas (5 puntos).**

Se recibirá la puntuación que resulte de la aplicación de las siguientes fórmulas:

**A) Vehículo destinado a Servicios Generales (2 puntos): Estos vehículos son los definidos en la cláusula 5.1 dentro de la clasificación A2 (LOTE I) del presente Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.**

$$P = \frac{2 \times O}{MO}$$

P= puntuación de cada licitador.  
 MO= valor cuantitativo del porcentaje de baja más alto presentado por las empresas licitadoras  
 O= valor cuantitativo de la oferta que se pretende valorar.  
 Si varias ofertas coinciden en su cuantía se les asignará la misma puntuación.

**B) Vehículo destinados a la Policía Local (3 puntos): Estos vehículos son los definidos en la cláusula 5.1 dentro de la clasificación A1 (LOTE I) del presente Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.**

$$P = \frac{3 \times O}{MO}$$

P= puntuación de cada licitador.  
 MO= valor cuantitativo del porcentaje de baja más alto presentado por las empresas licitadoras  
 O= valor cuantitativo de la oferta que se pretende valorar.  
 Si varias ofertas coinciden en su cuantía se les asignará la misma puntuación

**IV.- Plazo de entrega de los vehículos (0-5 puntos):**

Hace referencia a la reducción del plazo de entrega de los vehículos sobre el inicialmente propuesto en la cláusula 7 del PPT así, se procederá a otorgar las siguientes puntuaciones:  
**Mejora/puntuación:**

<b>Entrega en 60 días naturales o menos</b>	<b>5</b>
<b>Entrega en 70 días naturales</b>	<b>3</b>
<b>Entrega en 80 días naturales</b>	<b>1</b>
<b>Entrega en 81 días naturales hasta el plazo máximo permitido</b>	<b>0</b>

**V.- Importe total de la opción de compra de los vehículos al finalizar el renting de conformidad con lo previsto en la cláusula 3.5 del Pliegos de Prescripciones Técnicas (0-10 puntos):**

Se otorgarán 10 puntos a la empresa que oferte el porcentaje de baja más alto y el resto de las ofertas recibirá la puntuación que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = \frac{10 \times MO}{O}$$

P= puntuación de cada licitador.  
 MO= valor cuantitativo de la mejor oferta sin IGIC (la más baja).  
 O= valor cuantitativo de la oferta que se pretende valorar.

Si varias ofertas coinciden en su cuantía se les asignará la misma puntuación.

**VI.- Mejoras en la asistencia técnica en los tiempos de reparación (15 puntos)**

**A) Reparación de mantenimiento (5 Puntos).**

**Mejora/puntuación:**

12 horas naturales	5
24 horas naturales	3
36 horas naturales	1
Plazo superior a los anteriores	0

**B) Reparaciones mecánicas sencillas. (5 Puntos).**

**Mejora/puntuación:**

24 horas naturales	5
36 horas naturales	3
48 horas naturales	1
Plazo superior a los anteriores	0

**C) Resto de reparaciones mecánicas. (5 Puntos).**

**Mejora/puntuación:**

72 horas naturales	5
96 horas naturales	3
120 horas naturales	1
Plazo superior a los anteriores	0

(...)"

En primer lugar, y a la vista de la aclaración solicitada por la Mesa de Contratación a la empresa BBVA AUTORENTING SA (Notificada con fecha 24 de junio del corriente) se recibe la aclaración de referencia el pasado día 1 de julio en el Servicio de Administración Interna y Contratación, con el siguiente tenor literal:

*"En contestación a su escrito de solicitud de aclaración de oferta relativa al "ACUERDO MARCO RELATIVO A LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO MEDIANTE RENTING, CON OPCION DE COMPRA, DE DIVERSOS VEHICULOS PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE", les facilitamos los datos correctos:*

A1.3	A2.1
POLICIA CAMUFLADO	PROTECCION CIVIL TT
8	4
VW POLO 1.0 75 CV	TOYOTA LAND CRUISER
214.373,38 €	216.128,64 €
28.940,41 €	29.177,37 €
243.313,78 €	245.306,01 €

*El porcentaje de baja sobre el valor fiscal de los vehículos establecido por la Agencia Tributaria Canaria a la fecha de adquisición del vehículo será del 5%"*

**Pasamos a valorar los citados criterios en los términos previstos:**

**I.- Mejor oferta económica.:**

Se presenta un cuadro resumen de las dos empresas, al objeto de poder equipara las ofertas presentadas se ha extrapolado la oferta realizada por la empresa BBVA AUTORENTING SA pasando su oferta global (que incluye todos los vehículos y por todo el periodo) a una oferta unitaria de cada subconcepto por mensualidad y, posteriormente, se ha aplicado la fórmula prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

0823

	SANTANDER	BBVA GLOBAL	BBVA UD/M
<b>A1.1 VEHÍCULO TIPO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO POLICIAL</b>			
Precio, IGIC excluido	753,70	930672,29	969,45
Importe IGIC	98,03	125640,76	130,88
Precio total, IGIC incluido	851,73	1056313,05	1100,33
<b>PUNTUACIÓN</b>	25,00		19,44
<b>A1.2 VEHÍCULOS TODOTERRENO PARA LA POLICÍA LOCAL</b>			
Precio, IGIC excluido	850,74	393402,24	1024,49
Importe IGIC	111,14	53109,30	138,31
Precio total, IGIC incluido	961,88	446511,54	1162,79
<b>PUNTUACIÓN</b>	25,00		20,76
<b>A1.3 VEHÍCULOS SIN DISTINTIVOS PARA LA POLICÍA LOCAL</b>			
Precio, IGIC excluido	497,19	214373,38	558,26
Importe IGIC	63,58	330402,97	860,42*
Precio total, IGIC incluido	560,77	243313,78	633,63
<b>PUNTUACIÓN</b>	25,00		22,27
<b>A1.4 VEHÍCULO TIPO MONOVOLUMEN PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL PARA LA POLICÍA LOCAL</b>			
Precio, IGIC excluido	810,39	100005,70	1041,73
Importe IGIC	54,38	7000,40	72,92
Precio total, IGIC incluido	864,77	107006,09	1114,65
<b>PUNTUACIÓN</b>	25,00		19,45
puntuación final	25,00		20,48
índice corrector	30,00		23,48
<b>A2.1 VEHÍCULO TODOTERRENO PARA PROTECCIÓN CIVIL</b>			
Precio, IGIC excluido	743,52	54032,16	281,42
Importe IGIC	49,59	7294,34	37,99
Precio total, IGIC incluido	793,11	61326,50	319,41
<b>PUNTUACIÓN</b>	20,00		13,21*
<b>A2.2 VEHÍCULO HÍBRIDO TIPO TURISMO PARA PROTECCIÓN CIVIL</b>			
Precio, IGIC excluido	682,88	58675,20	611,20
Importe IGIC	88,47	7921,15	82,51
Precio total, IGIC incluido	771,35	66596,35	693,71
<b>PUNTUACIÓN</b>	17,90		20,00
<b>A2.3 VEHÍCULO TIPO MONOVOLUMEN PARA PROTECCIÓN CIVIL</b>			
Precio, IGIC excluido	653,99	70212,38	731,38
Importe IGIC	43,43	9478,67	98,74
Precio total, IGIC incluido	697,42	79691,06	830,12
<b>PUNTUACIÓN</b>	20,00		17,88
<b>A2.4 VEHÍCULO TIPO FURGÓN DE TRANSPORTE PARA PROTECCIÓN CIVIL</b>			
Precio, IGIC excluido	670,41	36558,19	761,63
Importe IGIC	44,58	4935,36	102,82
Precio total, IGIC incluido	715,00	41493,55	864,45
<b>PUNTUACIÓN</b>	20,00		17,60

<b>A2.5 VEHÍCULO TODOTERRENO PARA LA UNIDAD DE MONTES</b>			
Precio, IGIC excluido	506,72	64688,45	673,84
Importe IGIC	64,69	8732,94	90,97
Precio total, IGIC incluido	571,41	73421,39	764,81
<b>PUNTUACIÓN</b>	20,00		15,04
<b>A2.6 VEHÍCULO TODOTERRENO PARA SERVICIOS GENERALES</b>			
Precio, IGIC excluido	566,63	60804,48	633,38
Importe IGIC	37,21	4256,31	44,34
Precio total, IGIC incluido	603,84	65060,79	677,72
<b>PUNTUACIÓN</b>	20,00		17,89
<b>A2.7 VEHÍCULOS HÍBRIDOS TIPO TURISMO PARA SERVICIOS GENERALES</b>			
Precio, IGIC excluido	530,29	309574,89	496,11
Importe IGIC	67,87	36821,68	59,01
Precio total, IGIC incluido	598,16	309574,89	496,11
<b>PUNTUACIÓN</b>	18,71		20,00
<b>A2.8 VEHÍCULO HÍBRIDO TIPO MONOVOLUMEN PARA LOS SERVICIOS MUNICIPALES</b>			
Precio, IGIC excluido	531,44	53364,53	555,88
Importe IGIC	68,03	7204,21	75,04
Precio total, IGIC incluido	599,47	60568,74	630,92
<b>PUNTUACIÓN</b>	20,00		19,12
<b>puntuación final</b>	19,58		17,59
<b>PUNTUACIÓN FINAL OFERTA ECONÓMICA</b>	49,58		41,07

\*Dado que se constata claramente que se trata de un error material, se procede a valorar en los términos previsto en la aclaración realizada por la empresa.

\*2 Se tendrá en cuenta la aclaración realizada por la empresa para la valoración del presente subconcepto.

Pasamos a valorar el resto de criterios de cada una de las empresas licitadoras:

### **BBVA AUTORENTING SA**

#### **II.- Importe a abonar por kilómetro adicional recorrido anualmente por tipo vehículo de acuerdo con lo previsto en la cláusula 3.4 del Pliegos de Prescripciones Técnicas**

LA FORMULA ESTÁ INVERTIDA EN EL PPT.

Para el cálculo del presente criterio, la fórmula aritmética se encuentra invertida, por lo que donde  $P=2*O/MO$  y  $P=3*O/MO$ , debería decir  $P=2*MO/O$  y  $P=3*MO/O$ .

Precio a abonar por el Órgano de Contratación 0.03 euros, IGIC incluido para servicios generales: 1,13

Precio a abonar por el Órgano de Contratación 0.05 euros, IGIC incluido para servicios policiales: 1,02

**PUNTUACIÓN: 2,15**

#### **III.- Importe a abonar por kilómetro inferior al estipulado anualmente por tipo vehículo de acuerdo con lo previsto en la cláusula 3.4 del Pliegos de Prescripciones Técnicas**

- Precio a abonar por el Órgano de Contratación 0,03 euros, IGIC incluido para servicios generales: 1,76
- Precio a abonar por el Órgano de Contratación 0,05 euros, IGIC incluido para servicios policiales: 2,64

0025

**PUNTUACIÓN: 4,40**

Se realiza la siguiente observación: el modelo señala que el importe se abonará por el Órgano de Contratación si bien, como señala el Pliego de Prescripciones Técnicas el abono deberá realizarse por la empresa adjudicataria.

**IV.- Plazo de entrega de los vehículos (0-5 puntos):**

**MARCAR CON UN "X" LA MEJORA PROPUESTA. (Sólo se puede marcar una casilla)**

Entrega en 60 días naturales o menos	
Entrega en 70 días naturales	
Entrega en 80 días naturales	
Entrega en 81 días naturales hasta le plazo máximo permitido	X

**PUNTUACIÓN: 0 PUNTOS**

**V.- Importe total de la opción de compra de los vehículos al finalizar el renting de conformidad con lo previsto en la cláusula 3.5 del Pliegos de Prescripciones Técnicas (5 puntos):**

La empresa fija un importe cierto por cada tipo de vehículo, no ajustándose al Pliego de Prescripciones Técnicas. De la oferta presentada no se puede constatar cómo han determinado el importe, si bien señalan en su aclaración que "El porcentaje de baja sobre el valor fiscal de los vehículos establecido por la Agencia Tributaria Canaria a la fecha de adquisición del vehículo será del 5%". Por lo tanto no se puede tener en cuenta la aclaración realizada por la empresa dado que no se ajusta a la fórmula establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas el cual determina que el valor residual del coche se determinará conforme al valor fiscal del vehículo en el momento de adquisición lo cual hace inviable la determinación de un precio ex ante, de ahí que la fórmula se fijara atendiendo a un porcentaje de baja y no a un precio cierto.

Por otro lado, no se explica cómo determinan que el importe cifrado sea coincidente con el porcentaje presentado en la aclaración y todo ello siguiendo el hilo argumental expuesto en el párrafo anterior. Ello conlleva a que se deba descartar la aclaración planteada y por lo expuesto no se debe tener en cuenta en ningún caso el porcentaje de baja propuesto para la valoración del presente criterio. A tal efecto, nos ajustaremos a la propuesta inicialmente planteada con anterioridad a la solicitud de la aclaración, sin perjuicio de que en el caso de que finalmente resultara adjudicataria se le aplicará el 5 % en los términos previstos en la cláusula 3.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas en relación con el presente criterio de valoración (cláusula 9.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares)

Ahora bien, a la hora de determinar si el defecto de la mejora presentada es susceptible de generar el rechazo de la oferta y, por ende, descartarla del procedimiento de licitación o bien otorgarle 0 puntos en este criterio, se ha optado por valorar con cero puntos el presente criterio y se entiende que tal interpretación no genera un tratamiento desigualitario entre las dos empresas licitadoras al no puntuarse el presente criterio a la empresa BBVA AUTORENTING SA y, paralelamente, se le otorga la máxima puntuación al BANCO SANTANDER.

Asimismo, es de significar que el presente criterio no puede incardinarse dentro de lo previsto en el artículo 84 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Pasamos a reproducir la oferta presentada:

	PRECIO SIN IGIC
A1.1 Vehículo tipo patrulla con equipamiento policial	5.035,00 €
A1.2 Vehículos todoterreno para la Policía Local	12.423,77€
A1.3 Vehículos sin distintivos para la Policía Local	5920,85 €
A1.4 Vehículo tipo monovolumen para el transporte de personal para la Policía Local	11.746,70 €
A2.1 Vehículo todoterreno para Protección Civil	16.084,75 €

A2.2 Vehículo Híbrido tipo turismo para Protección Civil	6.582,49 €
A2.3 Vehículo tipo monovolumen para Protección Civil	12.672,50 €
A2.4 Vehículo tipo furgón de transporte para Protección Civil	8.865,72 €
A2.5 Vehículo todoterreno para la Unidad de Montes	15.051,80 €
A2.6 Vehículo todoterreno para Servicios Generales	13.957,65 €
A2.7 Vehículos híbridos tipo turismo para Servicios Generales	8.260,75 €
A2.8 Vehículo híbrido tipo monovolumen para los servicios municipales	14.030,89 €

PUNTUACIÓN: 0 PUNTOS

**VI.- Mejoras en la asistencia técnica en los tiempos de reparación (15puntos)**

**A) Reparación de mantenimiento**

**MARCAR CON UN "X" LA MEJORA PROPUESTA. (Sólo se puede marcar una casilla)**

12 horas naturales	
24 horas naturales	X
36 horas naturales	
Plazo superior a los anteriores	

PUNTUACIÓN: 3 PUNTOS

**B) Reparaciones mecánicas sencillas.**

**MARCAR CON UN "X" LA MEJORA PROPUESTA. (Sólo se puede marcar una casilla)**

24 horas naturales	
36 horas naturales	X
48 horas naturales	
Plazo superior a los anteriores	

PUNTUACIÓN: 3 PUNTOS

**C) Resto de reparaciones mecánicas.**

**MARCAR CON UN "X" LA MEJORA PROPUESTA. (Sólo se puede marcar una casilla)**

72 horas naturales	X
96 horas naturales	
120 horas naturales	
Plazo superior a los anteriores	

PUNTUACIÓN: 5 PUNTOS

**PUNTUACIÓN FINAL: 58,62 PUNTOS.** Se debe solicitar aclaración dado que existen sub-apartados que no se ajustan al Pliego de Prescripciones Técnicas

**SANTANDER**

**II.- Importe a abonar por kilómetro adicional recorrido anualmente por tipo vehículo de acuerdo con lo previsto en la cláusula 3.4 del Pliegos de Prescripciones Técnicas**

LA FORMULA ESTÁ INVERTIDA EN EL PPT.

Para el cálculo del presente criterio, la fórmula aritmética se encuentra invertida, por lo que donde  $P=2*O/MO$  y  $P=3*O/MO$ , debería decir  $P=2*MO/O$  y  $P=3*MO/O$

Precio a abonar por el Órgano de Contratación 0,017 euros, IGIC incluido para servicios generales y policiales

0827

PUNTUACIÓN: 5 PUNTOS

**III.- Importe a abonar por kilómetro inferior al estipulado anualmente por tipo vehículo de acuerdo con lo previsto en la cláusula 3.4 del Pliegos de Prescripciones Técnicas**

Precio a abonar por el Órgano de Contratación 0,0341 euros, IGIC incluido para servicios generales  
Precio a abonar por el Órgano de Contratación 0,0568 euros, IGIC incluido para servicios policiales.

PUNTUACIÓN: 5 PUNTOS

**IV.- Plazo de entrega de los vehículos (0-5 puntos):**

MARCAR CON UN "X" LA MEJORA PROPUESTA. (Sólo se puede marcar una casilla)

Entrega en 60 días naturales o menos	
Entrega en 70 días naturales	
Entrega en 80 días naturales	
Entrega en 81 días naturales hasta el plazo máximo permitido	x

PUNTUACIÓN: 0 PUNTOS

**V.- Importe total de la opción de compra de los vehículos al finalizar el renting de conformidad con lo previsto en la cláusula 3.5 del Pliegos de Prescripciones Técnicas (5 puntos):**

La empresa se compromete a realizar un 2 % de baja.

PUNTUACIÓN: 10 PUNTOS

**VI.- Mejoras en la asistencia técnica en los tiempos de reparación (15 puntos)**

A) Reparación de mantenimiento

MARCAR CON UN "X" LA MEJORA PROPUESTA. (Sólo se puede marcar una casilla)

12 horas naturales	
24 horas naturales	x
36 horas naturales	
Plazo superior a los anteriores	

PUNTUACIÓN: 3 PUNTOS

B) Reparaciones mecánicas sencillas.

MARCAR CON UN "X" LA MEJORA PROPUESTA. (Sólo se puede marcar una casilla)

24 horas naturales	
36 horas naturales	
48 horas naturales	x
Plazo superior a los anteriores	

PUNTUACIÓN: 1 PUNTO

C) Resto de reparaciones mecánicas.

MARCAR CON UN "X" LA MEJORA PROPUESTA. (Sólo se puede marcar una casilla)

72 horas naturales	
96 horas naturales	
120 horas naturales	x
Plazo superior a los anteriores	

PUNTUACIÓN: 1 PUNTO

PUNTUACIÓN FINAL: 74,58 PUNTOS.

Visto lo anterior se procede a realizar el cuadro resumen de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras:

EMPRESA LICITADORA	BBVA RENTING	SANTANDER
CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA ARITMÉTICA	7,8	7,4
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA ARITMÉTICA	58,62	74,58
PUNTUACIÓN FINAL	66,42	81,98

Artículo 84. Rechazo de proposiciones.

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición.

Una vez leído el informe técnico de valoración los miembros de la Mesa deciden por unanimidad aceptar el contenido íntegro del informe emitido, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de contratación acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación razonada, incluyendo la ponderación de los criterios indicados en la cláusula 9.3 del citado Pliego, acompañada de las actas de sus reuniones y de la documentación generada en sus actuaciones y, en su caso, de los informes emitidos.

Una vez terminado el acto, el Presidente dio por concluida la sesión y para que conste, por la Secretaria se expide la presente Acta que firman todos los asistentes, con el Visto Bueno del Presidente en el lugar y fecha arriba indicados:

VºBº El Presidente

Rogello Padrón Coello

El Interventor General

José Isaac Gálvez Conejo

El representante de Asesoría Jurídica

Juan Royo Irazo

El Jefe del Servicio de Seguridad Ciudadana y Vial y Movilidad

Miguel Ángel García de León

La Jefa del Servicio de Administración Interna y Contratación

María Isabel Molina Moreno

El Subcomisario de la Policía Local

Bienvenido Onrubia García

El Técnico del Servicio de Administración Interna y Contratación

Javier Galarza Armas



La Secretaria de la Mesa,  
Carmen Mª Bolívar Carrillo



4 0 2

